



Nota Ad Referéndum

Montevideo, 20 de Febrero de 2018

Como Decana de la Facultad de Información y Comunicación, en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 42 literal e), de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, "adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias;" resuelvo:

1. Difundir la convocatoria al Programa 720 - Contrapartida de Convenios, administrado por la Dirección General de Relaciones y Cooperación, primer semestre 2018, cuyas bases se encuentran en la página web de la Dirección general de Relaciones y Cooperación: <http://cooperacion.udelar.edu.uy>

2. Integrar la comisión que estudie las postulaciones para el Programa 720 contrapartida convenios, 1er. semestre de 2018 y defina una lista priorizada a elevar al Consejo, con los docentes Gerardo Albistur y Javier Canzani, y el asistente académico Eduardo Alonso por Decanato.


3. Mantener los criterios de priorización votados oportunamente por el Consejo de Facultad de Información y Comunicación de los días 12 de febrero y 21 de mayo del 2015, resoluciones Nro. 11 y 40 respectivamente.

Estos son:

- i- Estancias de docentes de la FIC en equipos de investigación de Universidades en el exterior, o en el contexto de su formación de posgrado.
- ii- Venida de investigadores del exterior a participar en trabajo conjunto con grupos del PRODIC y/o proyectos de investigación de docentes de la FIC.
- iii- Venida de profesores del exterior para cursos de la Maestría en Información y Comunicación y de Educación Permanente.
- iv- Venida de profesores en el contexto de la realización de eventos.
- v- Solicitar la presentación de un curriculum vitae del postulante a ser financiado, a fin de realizar el orden de prelación.

4. Establecer la fecha de cierre interna el 16 de marzo de 2018 hasta las 18hs. en el local de la FIC. Las postulaciones serán recibidas en la Secretaria de Decanato.

5. Dar cuenta al Consejo de la Facultad de Información y Comunicación.


Dra. María Gladys Ceretta
Decana
FIC